



ACTA No. 26/2013

DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, diez de octubre de dos mil trece. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Giuseppe Angelucci Silva, Presidente en funciones para esta reunión y Director; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Dr. Romeo Melara Granillo, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Propuesta para firma de Convenio con Alcaldía de Chinameca, Departamento de San Miguel.**
- II Solicitud de aprobación de Bases para la compra de Vehículos Institucionales.**
- III Informe de procesos por libre gestión del tercer trimestre 2013.**
- IV Informe de devolución fianzas tercer trimestre 2013.**
- V Informe sobre la Revisión de Resultados de la Calificación de Empresas 2014.**
- VI Propuesta de participación en el XVII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto.**

Desarrollo de la Agenda

I. Propuesta para firma de Convenio con Alcaldía de Chinameca, Departamento de San Miguel.

El Gerente Técnico, Ingeniero Medardo Ovidio Calderón Pérez, mediante memorándum GT-131/2013, presenta a los miembros del Consejo Directivo propuesta de firma de Convenio con la Alcaldía de Chinameca con el objeto de mejorar 1.2 Kilómetros de la Ruta USU29S, exponiendo en detalle los compromisos que cada Institución adquirirá de cara al convenio planteado.

Informa que en nota dirigida al Ministro de Obras Públicas, y recibida el 13 de septiembre de 2013, la Alcaldía de Chinameca solicita trabajar en conjunto con FOVIAL el mejoramiento de 1.2 Km de la Ruta USU29S, la cual actualmente es atendida mediante el contrato de Mantenimiento Rutinario del grupo 12 de vías no pavimentadas de FOVIAL.

La ruta mencionada es de gran importancia para el municipio pues conecta el cantón el Jocote de la jurisdicción de Chinameca y con el municipio de San Jorge.

La propuesta básicamente consiste en que a través del Mantenimiento Rutinario, FOVIAL haga la remoción de material que estrecha la vía es decir liberar la calzada un promedio de 1.5 m en el tramo



de 6+650 a 7+850, para que puedan pasar los equipos de terracería y por su parte la Alcaldía colocará un cinteado de mampostería de piedra con recursos propios.

La supervisión de todo el proceso estará a cargo del supervisor de Mantenimiento Rutinario de FOVIAL, quien vigilará que se cumplan las especificaciones contractuales.

La Alcaldía Municipal de Chinameca contratará de forma directa a la empresa que efectuará la ejecución de los rubros presupuestados para el mejoramiento de la ruta que oscilan en \$ 32,415.18. El pago de estos rubros debe hacerlo directamente la Alcaldía al contratista que adjudique el proyecto.

FOVIAL ejecutará las cantidades de obra a través del contrato CO-034/2013, de Mantenimiento Rutinario del grupo 12 de Vías No Pavimentadas, mediante una orden de cambio por reacomodo de partidas.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta y, de conformidad al artículo 5 y 21 numeral 1, 2 y 15 de la Ley de Creación del FOVIAL, siendo que el acuerdo planteado fortalece los Objetivos Institucionales de velar por la sostenibilidad financiera de la Institución así como por la eficiencia y eficacia institucional y propiciar una gestión de conservación vial caracterizada por su proactividad, la transparencia en su administración, la calidad en el servicio y la atención al usuario; por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre FOVIAL y la Alcaldía Municipal de Chinameca, en las condiciones expuestas.
2. Delegar al Director Ejecutivo, para que comparezca a la firma del mencionado documento.

II. Solicitud de aprobación de Bases para la compra de Vehículos Institucionales.

La Gerente UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, junto con el Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia UACI 511/2013, presenta al Consejo Directivo para su aprobación la Base que regirá el proceso de contratación relativo a la Licitación Pública N° **BS LP 003/2013, "SUMINISTRO DE TRES(3) VEHICULOS AUTOMÓRES PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL"**, exponiendo la Información General del Servicio y un resumen del contenido de la base, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del servicio y del contenido de la Base de Licitación, presentada y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública N° **BS LP 003/2013, "SUMINISTRO DE TRES (3) VEHICULOS AUTOMORES PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL"**.

Asimismo giró instrucciones al Director Ejecutivo a fin de que proceda a dar de baja y efectuar la venta a través de una subasta de los vehículos que considere deben darse en desuso, delegándolo para que realice el traspaso respectivo.

III. Informe de procesos por libre gestión del tercer trimestre 2013.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI-512/2013, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2013; el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada

uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por la Gerente de la UACI.

IV. Informe de devolución fianzas tercer trimestre 2013.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI-513/2013, y de conformidad a delegación conferida en la sesión 27/2006, de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, presenta informe de Devolución de documentos de Fianzas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, en el que se incluye detalle de la cantidad de fianzas de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buena Inversión de Anticipo, Buena Obra, y Buen Diseño, que han sido devueltas a los contratistas mediante resolución razonada, por haberse cumplido el plazo y éstas no han sido ejecutadas o por haber cumplido la afianzada con las obligaciones garantizadas.

El Consejo se da por recibido del informe de devolución de fianzas presentado por la Gerente de la UACI.

V. Informe sobre la Revisión de Resultados de la Calificación de Empresas 2014.

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García, mediante memorándum referencia UACI 514/2013, presenta al Consejo Directivo, informe de los resultados de las revisiones de precalificación de cada una de las empresas y personas naturales siguientes que presentaron su solicitud de revisión de resultados en el Proceso de Calificación de Empresas para la **EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES. EJECUCION DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. SUPERVISION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES y SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL. DISEÑO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO; efectuando una presentación que contiene el nombre de cada uno de los participantes y la calificación revisada y modificada.**

El Consejo Directivo, luego de haberlos estudiado, analizado y efectuado las consultas, sugerencias y aclaraciones respectivas, por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar y aprobar los resultados obtenidos y proceder a notificarlos a las empresas y personas naturales participantes.

VI. Propuesta de participación en el XVII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA 330-A-2013, solicita autorización para la participación de funcionarios del FOVIAL en el "XVII Congreso Ibero-Latinoamericano del Asfalto CILA 2013".

El Congreso Ibero-Latinoamericano de Asfalto, fue realizado por primera vez en el año 1981, en Río de Janeiro, Brasil, con el fin de promover el intercambio de conocimiento entre los técnicos de asfalto de América Latina. En esta oportunidad se presentaron 24 trabajos técnicos preparados por varios países.

En el año 1987, se define en México el reglamento que marca la organización de estos congresos que se realizan cada dos años en diferentes países de Ibero-Latinoamérica. También se estableció un Consejo Asesor Honorario integrado por todos los ex presidentes de los CILA, así como el símbolo que debe utilizarse para todas las conferencias, y se sentaron las bases para la organización de los eventos. Posteriormente, en el año 2000, inicia con esta iniciativa la Asociación Latinoamericana de Asfalto - ALA.

El XVI CILA, que se celebró en Río de Janeiro, Brasil, en noviembre de 2011 contó con la presencia de 700 participantes y 220 trabajos técnicos, además de numerosas conferencias de gran importancia atrayendo a profesionales de más de 30 países, celebrando el 30° Aniversario del CILA.

Dicho seminario tiene como finalidad discutir temas de carácter técnico y científico, primordialmente en lo que atañe a las obras de pavimentación con mezclas asfálticas, promover la realización de investigaciones y encuestas entre administraciones viales, centros de investigación, universidades, empresas y otras entidades involucradas con la actividad en el segmento de las mezclas asfálticas, para reforzar el desarrollo de esta tecnología en los países ibero latinoamericanos; así como intercambiar información sobre experiencias inherentes a las nuevas técnicas de trabajo, equipamientos, especificaciones y otros campos, con miras a: disminuir los fracasos, aprovechar la experiencia colectiva y optimizar la inversión en los procesos de pavimentación y publicar y divulgar los trabajos técnicos presentados en el congreso, así como sus conclusiones.

En razón de lo anterior, solicita se autorice al Ingeniero Fernando Olivares, Administrador de Proyecto; Ingeniera Edith Córdova, Ingeniera de Asesoría de Calidad; Ingeniero Julio Rivas, Administrador de Proyectos; Ingeniero Héctor Henríquez, Ingeniero de Gerencia de Planificación; Ing. Medardo Calderón, Gerente Técnico; y Arq. Leonardo Olivares, Administrador de Proyectos I, para que participen en el **XVII CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ASFALTO-CILA-2013**, el cual se llevará a cabo del 17 al 22 de noviembre del presente año, en Antigua Guatemala, Republica de Guatemala así como que se aprueben los viáticos y gastos correspondientes, los cuales ascienden a un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,940.00)**.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA**:

- Autorizar en nombre y por cuenta del FOVIAL, al Ingeniero Fernando Olivares, Administrador de Proyecto; Ingeniera Edith Córdova, Ingeniera de Asesoría de Calidad; Ingeniero Julio Rivas, Administrador de Proyecto; Ingeniero Héctor Henríquez, Ingeniero de Gerencia de Planificación; Ing. Medardo Calderón, Gerente Técnico; Arq. Leonardo Olivares, Administrador de Proyectos I; para asistir al **XVII CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DEL ASFALTO - CILA 2013** antes descrito, del 17 al 22 de noviembre del presente año, en Antigua Guatemala, Republica de Guatemala, así como aprobar que se autoricen los gastos y viáticos hasta por un monto de **OCHO MIL**



NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,940.00).

- Nombrar como Gerente Técnico Interino a la Arq. Nancy Ayala de Valencia, quien estará en funciones el tiempo que dure la ausencia del Gerente Técnico.
- Los funcionarios deberán de presentar informe de su participación en dichas reuniones, en una próxima sesión.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada a las veinte horas de este mismo día.

Arq. Giuseppe Angelucci Silva

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro

Dr. Romeo Melara Granillo

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Directór Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

19

SECRET

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

Este documento es propiedad del Estado y queda a disposición de la autoridad competente para su uso.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

Este documento es propiedad del Estado y queda a disposición de la autoridad competente para su uso.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

Este documento es propiedad del Estado y queda a disposición de la autoridad competente para su uso.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

Este documento es propiedad del Estado y queda a disposición de la autoridad competente para su uso.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.